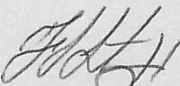
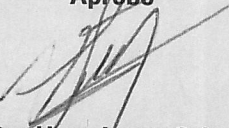
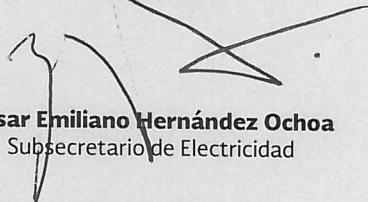
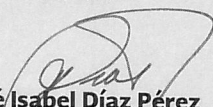
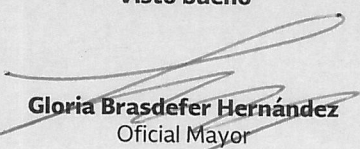




Manual de Procedimientos de la Dirección General de Reestructuración y Supervisión de Empresas y Organismos del Estado en el Sector Eléctrico

Ciudad de México, a 30 de noviembre de 2016

Contenido del Manual		
Elaboró  Federico Jorge Lentz Herrera Subdirector de Proyectos de Infraestructura	Aprobó  Victor Hugo Luque Salcedo Director General de Reestructuración y Supervisión de Empresas y Organismos del Estado en el Sector Eléctrico	Visto bueno  César Emiliano Hernández Ochoa Subsecretario de Electricidad

Cumplimiento de criterios para la elaboración y estructura del Manual	
Verificó  José Isabel Díaz Pérez Director General de Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales	Visto bueno  Gloria Brasdefer Hernández Oficial Mayor

Presentación

La Dirección General de Reestructuración y Supervisión de Empresas y Organismos del Estado en el Sector Eléctrico perteneciente a la Subsecretaría de Electricidad de la Secretaría de Energía tiene como objetivo Coordinar la reestructuración y supervisión de las empresas y organismos del estado en materia de energía eléctrica, a fin de promover la creación de subsidiarias, el establecimiento del gobierno corporativo y el desempeño adecuado de cada una, en cumplimiento con lo establecido en la reforma constitucional en materia eléctrica, con base en el manual de Organización Específico de dicha Dirección General.

El presente manual se expide en los términos del Artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Como parte de sus actividades la Dirección General de Reestructuración y Supervisión de Empresas y Organismos del Estado en el Sector Eléctrico participa en diferentes Órganos de Gobierno tanto de la Comisión Federal de Electricidad como del Centro Nacional de Control de Energía, su participación es de suma importancia ya que de las reuniones de dichos órganos se derivan acuerdos que influyen de forma importante en el sector eléctrico.

A su vez, para dar cumplimiento a las diferentes atribuciones que el Reglamento Interior de la Secretaría establece, se hace necesario establecer los procedimientos mediante los cuales se llevan a cabo las funciones y que se describen en el presente Manual.

Este Manual entrará en vigencia al momento de publicarse en la página oficial de la Secretaría y podrá ser actualizado cuando se presenten cambios en la normatividad, en la estructura organizacional y de funcionamiento y/o por alguna disposición específica que implique la actualización o modificación en alguno (s) de los procedimientos del Manual.

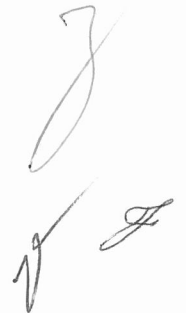



Objetivo y alcance del Manual

El Manual de Procedimientos de la Dirección General de Reestructuración y Supervisión de Empresas y Organismos del Estado en el Sector Eléctrico describe con claridad los procedimientos que se realizan en dicha Dirección General.

Este Manual va dirigido a servidores públicos de la Secretaría, público en general, inversionistas, empresas privadas y sociales nacionales y extranjeras, organismos internacionales, otras Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Gobiernos Estatales y Municipales, etc.

Estos procedimientos son aplicables a todas las áreas de la Dirección General de Reestructuración y Supervisión de Empresas y Organismos del Estado en el Sector Eléctrico.





Marco Normativo

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sus reformas y adiciones.
 - Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Energía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 2013.
2. Leyes
 - Ley de la Industria Eléctrica, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2014. Artículo 11, fracción VI, VII, XVII, XLII y 112.
3. Reglamentos
 - Reglamento Interior de la Secretaría de Energía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de octubre de 2014. Artículo 11

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized initial 'J' followed by a more complex signature.

Glosario

Calidad: Grado en el que las características y condiciones del Suministro Eléctrico cumplen con los requerimientos técnicos determinados por la CRE con el fin de asegurar el correcto desempeño e integridad de los equipos y dispositivos de los Usuarios Finales

Confiabilidad: Habilidad del Sistema Eléctrico Nacional para satisfacer la demanda eléctrica de los Usuarios Finales bajo condiciones de suficiencia y Seguridad de Despacho, conforme a los criterios respectivos que emita la CRE

Continuidad: Satisfacción de la demanda eléctrica de los Usuarios Finales con una frecuencia y duración de interrupciones menor a lo establecido en los criterios respectivos que emita la CRE.

CENACE: Centro Nacional de Control de Energía

CFE: Comisión Federal de Electricidad





Matriz de Procedimientos

No.	Nombre del Procedimiento	Clasificación del Procedimiento
1	Participación en los comités y consejos de la Comisión Federal de Electricidad y del Centro Nacional de Control de Energía	Sustantivo

Procedimientos y diagramas

Nombre del procedimiento: Participación en los comités y consejos de la Comisión Federal de Electricidad y del Centro Nacional de Control de Energía

Objetivo:

Participar en los diferentes órganos en los que la Secretaría tiene presencia.

Descripción:

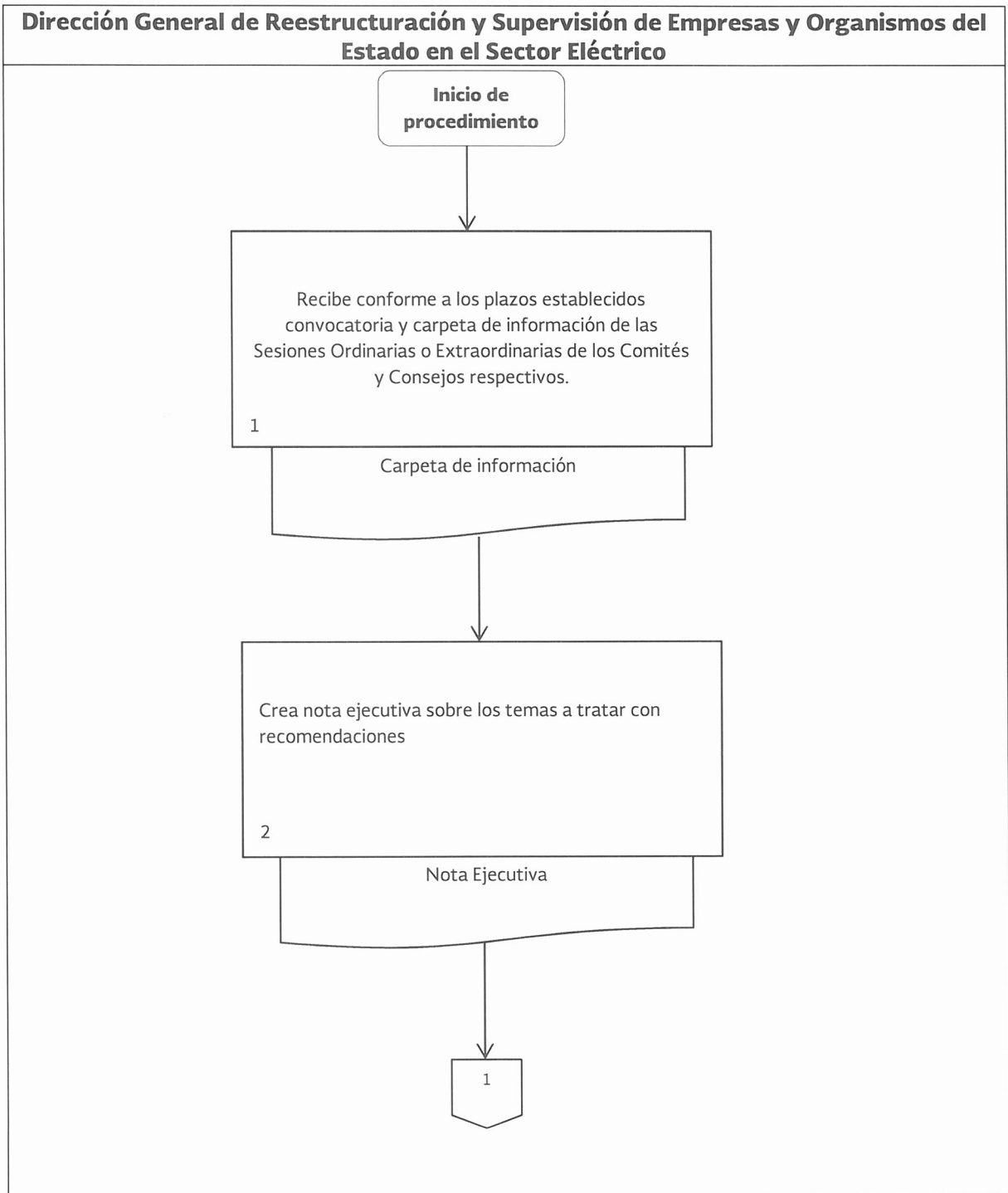
No.	Actividad	Responsable	Documento(s) de trabajo
1	Recibe conforme a los plazos establecidos convocatoria y carpeta de información de las Sesiones Ordinarias o Extraordinarias de los Comités y Consejos respectivos.	Dirección General de Reestructuración y Supervisión de Empresas y Organismos del Estado en el Sector Eléctrico.	<ul style="list-style-type: none"> • Carpeta de información
2	Crea nota ejecutiva sobre los temas a tratar con recomendaciones	Dirección General de Reestructuración y Supervisión de Empresas y Organismos del Estado en el Sector Eléctrico.	<ul style="list-style-type: none"> • Nota ejecutiva
3	Participa en la Sesión de los Comités y Consejos respectivos	Dirección General de Reestructuración y Supervisión de Empresas y Organismos del Estado en el Sector Eléctrico.	
4	Recibe y aprueba acta de la sesión de los Comités y Consejos respectivos.	Dirección General de Reestructuración y Supervisión de Empresas y Organismos del Estado en el Sector Eléctrico	<ul style="list-style-type: none"> • Acta de la Sesión





Diagrama de procedimiento:

Nombre del procedimiento: Participación en los comités y consejos de la Comisión Federal de Electricidad y del Centro Nacional de Control de Energía



Nombre del procedimiento: Participación en los comités y consejos de la Comisión Federal de Electricidad y del Centro Nacional de Control de Energía

